

## Legislación Nacional

Decreto 683/2006 MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA PODER EJECUTIVO NACIONAL

Desígnase en forma transitoria Director Nacional de Programas y Proyectos Especiales, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Bs.As., 30/5/2006 VISTO los expedientes Nros.5528/02 en CUATRO (4) cuerpos y 90/03 ambos del registro del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA y 113/05 del registro de la SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA de dicho Ministerio, la Ley N° 26.078 aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2006, los Decretos Nros.993 de fecha 27 de mayo de 1991 (T.O.1995), 601 del 11 de abril de 2002 y lo solicitado por el mencionado Ministerio, y CONSIDERANDO: Que el Artículo 7° de la Ley N° 26.078 establece que las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de su sanción ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros. Que, asimismo, por el Artículo 11 de la citada ley se dispuso que las facultades otorgadas al señor Jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, en su carácter de responsable político de la administración general del país. Que la SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA solicita la cobertura transitoria del cargo de Director Nacional de Programas y Proyectos Especiales (Nivel A con Función Ejecutiva II). Que a los efectos de implementar la referida cobertura transitoria, resulta necesario proceder a la designación del personal que se propone, con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III y VI, Artículo 71, primer párrafo, primera parte del Anexo I al Decreto N° 993/91 (T.O.1995) y en el Artículo 7° de la Ley N° 26.078. Que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado por el Artículo 6° del Decreto N° 601 del 11 de abril de 2002. Que la presente medida no implica un exceso en los créditos asignados por la Ley N° 26.078, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2006, ni constituye asignación de recurso extraordinario alguno. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA ha tomado la intervención de su competencia. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por los Artículos 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, 7° y 11 de la Ley N° 26.078 y 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase transitoriamente en el cargo de Director Nacional de Programas y Proyectos Especiales (Nivel A con Función Ejecutiva II) al Ingeniero Oscar Horacio GALANTE (DNI N° 8.499.821), en la planta permanente de la SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA. ARTICULO 2° — La designación en el cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulos III y VI, Artículo 71, primer párrafo, primera parte del Anexo I al Decreto N° 993/91 (T.O.1995) y a lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley N° 26.078. ARTICULO 3° — El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA, Decreto N° 993/91 (T.O.1995), en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de su dictado. ARTICULO 4° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de la Jurisdicción 70 MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA. ARTICULO 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Daniel F.Filmus.